



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 26 de Marzo de 2026.

**DECLARACIÓN N°: 37**

**VISTO:**

La solicitud de Declarar de Interés del Honorable Concejo Deliberante (HCD), el “Día Mundial de la concientización sobre la Epilepsia”, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el 26 de marzo se Conmemora el “Día Mundial de la concientización sobre la Epilepsia”, también conocido como Purple Day, con el objetivo de informar y sensibilizar a la población sobre esta enfermedad neurológica crónica, que afecta aproximadamente al 1 % de la población mundial y que puede ser tratada en la mayoría de los casos mediante medicación adecuada.

Que, la epilepsia es una enfermedad cerebral crónica caracterizada por convulsiones recurrentes debido a descargas eléctricas anormales en las neuronas, manifestándose a través de movimientos bruscos involuntarios o episodios de ausencia temporal.

Que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), cerca de 50 millones de personas en el mundo padecen epilepsia, lo que la convierte en uno de los trastornos neurológicos más comunes.

Que, si bien aproximadamente el 70% de los casos diagnosticados pueden ser tratados exitosamente con medicamentos anticonvulsivantes, en 30% de los pacientes presenta resistencia a la medicación, requiriendo tratamientos alternativos como la cirugía, la dieta cetogénica o la neuromodulación.

Que, la epilepsia no solo afecta la salud física de quienes la padecen sino también su bienestar emocional y social, dado que muchas veces enfrentan discriminación y desconocimiento en diversos ámbitos de la sociedad.

Que, la Ley Nacional N° 25404 establece los derechos de las personas con epilepsia en Argentina, garantizando el acceso a medicación y el resguardo de su integración en los ámbitos laborales y educativos.

Que, el lema de este año 2026, es “Ilumina tus Derechos” y recordando el 25° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional de Epilepsia N° 25404. Destacando la importancia de la concientización y la formación en todos los niveles para reducir los estigmas y promover una mejor calidad de vida para las personas con epilepsia.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 26 de Marzo de 2026.

**DECLARACIÓN N°: 37**

Que, en el marco de esta Conmemoración, resulta fundamental la participación de las Instituciones Gubernamentales, en la difusión de información que garantice la inclusión y el acceso a tratamientos adecuados.

Qué, conforme el Artículo 14, Inc. 12) de la Carta Orgánica Municipal (COM), las políticas públicas municipales tendrán entre sus objetivos... “promover políticas de prevención, control y promoción y protección de la salud...”.

Que, por todo lo expuesto, en virtud de la relevancia de esta conmemoración para la sensibilización y mejora de la calidad de vida de las personas con epilepsia es indispensable que el HCD ratifique su compromiso con la salud pública y la inclusión respaldando, acciones que contribuyen al bienestar de toda la comunidad.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**


**“Día Mundial de la concientización sobre la Epilepsia”**

**ARTÍCULO 1°:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el “Día Mundial de la concientización sobre la Epilepsia”, a Conmemorarse el 26 de marzo bajo el lema “Ilumina tus Derechos”.

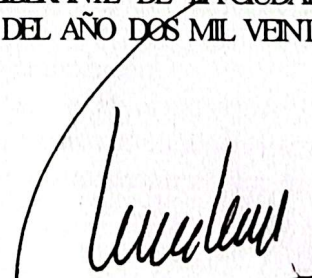
**ARTÍCULO 2°:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
CL

DADO EN EL REBUNTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTESÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTESÉIS.

  
Dra. Serra Shirle Silvana  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



  
Esc. MARCOS AMARILLO  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes